

## “Informaciones de genere, vita et moribus” del Seminario Conciliar de San Atón de Badajoz (1803-1825)

JOSÉ SARMIENTO PÉREZ  
*Doctor en Historia*  
[jose.sarmiento.perez@gmail.com](mailto:jose.sarmiento.perez@gmail.com)

### RESUMEN

*En el presente artículo analizo los expedientes que, bajo el apelativo de “informaciones de genere, vita et moribus”, eran necesarios presentar en el Seminario de San Atón, para poder acceder a colegiales de dicha institución.*

PALABRAS CLAVE: Seminario Conciliar de San Atón, libros de matriculas.

### SUMMARY

*In the present article I analyze the files which, under the appellative of “Informaciones de genere, vita et moribus” were necessary to be presented in the San Aton Seminar to log in to the scholars belonging that institution.*

KEYWORDS: Conciliar Seminary of San Aton, tuition books.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Mi agradecimiento a D. Juan Francisco Criado Vadillo (profesor del Departamento de Inglés del Instituto Campos de San Roque de Valverde de Leganés), por la traducción al inglés del resumen y palabras claves del artículo.

## I. ESTADO DE LA CUESTIÓN

El seminario conciliar de San Atón fue fundado en Badajoz en el año 1664, por el obispo Jerónimo Rodríguez Valderas, en un edificio situado frente a la catedral de San Juan Bautista, en el inicio de la calle de la Moraleja (actual Ramón Albarrán). Después en 1774, fue erigido en la plaza Minayo por el obispo Merino Malaguilla. San Atón fue la institución académica más importante de la Baja Extremadura hasta la aparición del Instituto de Segunda Enseñanza en Badajoz a mediados del siglo XIX.

Diversas publicaciones han ido apareciendo a lo largo de los años sobre esta institución. F. Vera Murillo<sup>2</sup>, publicaba en el año 1931, en la *Revista de Estudios Extremeños*, un artículo relacionado con el Gabinete de Numismática del seminario. Para ello contó con la ayuda del obispo Félix Soto Mancera, de su cooperador Jesús Arés y de su primer catalogador Román Gómez Villafranca. El autor analizaba la catalogación de las 6.000 piezas existentes, correspondientes a distintas épocas históricas (monedas romanas, hispanoárabes, hispanocristianas, etc.).

Esteban Rodríguez Amaya escribía, en junio de 1945, otro artículo en esta misma revista, bajo el título "*El seminario de Badajoz. Su fundación y precedentes*".<sup>3</sup> Éste fue una reproducción, con ligeras modificaciones, del discurso de apertura del curso escolar 1943-1944. Centraba su estudio en los precedentes históricos de los seminarios y en algunos de los pasos previos para la fundación del de San Atón. Con la fecha de la fundación del mismo terminaba prácticamente el estudio. Afirmaba que, después de haberse formado en sus aulas eminentes figuras, no había merecido hasta ese momento, la menor atención por parte de los eruditos e historiadores extremeños. Seguía diciendo que, no conocía hasta esa fecha ningún trabajo que se hubiese preocupado de historiar seriamente su creación y vicisitudes. Para su relato, confirmaba que se habían basado exclusivamente en documentos de su archivo y en el libro sobre la fundación del Colegio de San Atón, de Lozano Rubio.

---

<sup>2</sup> VERA MURILLO, F.: "Monetario del seminario de Badajoz y numismática", en *Revista del Centro de Estudios Extremeños*, 1931/ I, pp. 22-37.

<sup>3</sup> RODRÍGUEZ AMAYA, Esteban: "El Seminario de Badajoz: su fundación y precedentes", en *Revista del Centro de Estudios Extremeños*, 1945/ II, pp. 131-146.

También en 1945 se publicaba en Badajoz (en la Imprenta de Arqueros), un estudio monográfico con el título “*El seminario de San Atón de Badajoz. (Notas históricas)*”<sup>4</sup>, de los autores Antonio del Solar y Taboada y el Marqués de Cidoncha, José de Rújula y Ochotorrena. El trabajo consistió en unas notas históricas sobre el seminario, alrededor de las figuras de los principales obispos. Resulta interesante el capítulo dedicado al obispo Fray Jerónimo Rodríguez Valderas, porque en él se hacían referencias más amplias a la fundación del seminario, transcribiendo documentos importantes sobre ese acontecimiento.

Como conmemoración del tercer centenario de la fundación del seminario, se publicó en el año 1964, el libro de Pedro Rubio Merino, titulado “*El Seminario Conciliar de San Atón de Badajoz (1664-1964)*”<sup>5</sup>. Fue su tesis doctoral presentada en la Facultad de Historia Eclesiástica de la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma. Esta obra, eminentemente histórica, aportaba documentación hasta entonces desconocida, procedente en su mayoría del Archivo Diocesano de Badajoz. Facilitando la línea histórica de hechos, de ámbito diocesano, que influyeron decisivamente en la vida del seminario.

Por su parte, Mateo Blanco Cotano realizó, también en su tesis doctoral titulada *El primer centro universitario de Extremadura, Badajoz 1793. Historia pedagógica del seminario de San Atón*,<sup>6</sup> un interesante estudio histórico-pedagógico del seminario, como centro docente, abarcando en su tratamiento desde su fundación hasta el año 1845, cuando se puso en marcha el instituto de secundaria de la ciudad de Badajoz. En su investigación reconstruyó la vida académica, los personajes protagonistas de la misma, así como pequeños detalles que iluminaban la cotidianidad de esa institución.

Sobre la biblioteca del seminario han aparecido varios escritos. En 2006, Francisco Tejada Vizuete publicaba *La Biblioteca del Seminario de Badajoz*.<sup>7</sup>

---

<sup>4</sup> SOLAR Y TABOADA, Antonio del y RÚJULA Y OCHOTORRENA, José de (MARQUÉS DE CIDONCHA): *El seminario de San Atón de Badajoz (Notas históricas)*, Badajoz, Imprenta de Arqueros, 1945.

<sup>5</sup> RUBIO MERINO, Pedro: *El Seminario Conciliar de San Atón de Badajoz (1664-1964)*, Madrid, 1964.

<sup>6</sup> BLANCO COTANO, Mateo: *El primer centro de universitario de Extremadura, Badajoz 1793. Historia pedagógica del seminario de San Atón*, Cáceres, 1998.

<sup>7</sup> TEJADA VIZUETE, Francisco: “La Biblioteca del Seminario de Badajoz”, en BARRENA GÓMEZ, DIEGO: *El Seminario Archidiocesano de San Atón en la Cañada de Sancha Brava 1927-2004*, Badajoz 2006, pp. 113-119.

Al año siguiente en la revista *Vitela*, junto a María Guadalupe Pérez Ortiz publicaba “*La Biblioteca del Seminario Metropolitano de San Atón de Badajoz*”<sup>8</sup>, y en el volumen 3 de la revista *Pax et Emerita* ambos autores escribían “*La biblioteca del Seminario Metropolitano de Badajoz (I). Libros del siglo XVI impresos en España*”<sup>9</sup>.

Por otro lado, debo decir que, el objetivo del presente artículo, ha sido el estudio de los expedientes que tuvieron que presentar, -como requisito ineludible-, los jóvenes que pretendían conseguir una beca como colegiales del seminario de San Atón de Badajoz. En la documentación aparecían bajo el apelativo de “*informaciones de genere, vita et moribus*”. Para ello, he consultado ocho “libros de matrículas”, comprendidos entre los años 1803 y 1825, y que se encuentran recopilados en el Archivo del Seminario Conciliar de San Atón de Badajoz (ASCSB), así como otros documentos relacionados con esta institución y conservados en el Archivo del Arzobispado de Mérida Badajoz (AAMB).

Los libros en cuestión han sido los siguientes:

- libro 59 (1803-1805)<sup>10</sup>,
- libro 60 (1806-1814)<sup>11</sup>,

---

<sup>8</sup> PÉREZ ORTIZ, María Guadalupe; TEJADA VIZUETE, Francisco: “La Biblioteca del Seminario Metropolitano de San Atón de Badajoz”, en *Vitela*, nº 10, Badajoz, 2007, pp. 4-8.

<sup>9</sup> TEJADA VIZUETE, Francisco; PÉREZ ORTÍZ, María Guadalupe: “La Biblioteca del Seminario Metropolitano de Badajoz (I)”. Libros del siglo XVI impresos en España”, en *Pax et Emerita. Revista de Teología y Humanidades de la Archidiócesis de Mérida-Badajoz*, vol. 3, año 2007, Badajoz, pp. 375-444.

<sup>10</sup> Expedientes del Libro 59: Pedro del Peral y Figueroa; Manuel Ortega; José Sánchez Delgado; Juan Antonio Sánchez; Francisco Sánchez; Francisco María Muñoz; José Cándido de Carballo; Ildefonso Gómez Morcillo y Pecellín; Pedro Gómez Morcillo; Francisco Menacho de Carvajal; Antonio González de Escobar; Juan Francisco Torrado y Soriano; José Forero; Juan de Dios Algora y Prieto; Ignacio Josef Silva; Josef Rastrojo; Tomás Cuellar; Josef María Toribio Romero y Cabrera; Josef Pereira.

<sup>11</sup> Expedientes del Libro 60: Antonio Gil y Benegas; Antonio Cordero de Herrera; Pedro Manuel Rodríguez Seco; Francisco de Paula Casas y Marín; Juan López Nieto; Antonio Gallego López; José Antonio Navarro; Francisco de Paula Manuel Sánchez de Terrero; Juan Claros Morcelo; Blas Manuel González Meleno; José Jacinto Jesús de Prado y Gómez; Vicente de Sales Méndez; Francisco de Sales Méndez; Juan Donaire; Antonio

- libro 61 (1815)<sup>12</sup>,
- libro 62 (1816)<sup>13</sup>,
- libro 63 (1817-1818)<sup>14</sup>,
- libro 65 (1818-1823)<sup>15</sup>,

---

Domínguez; Juan Álvarez Morera Hurtado y Valdoviños; Francisco de Paula Uribe y Gordillo; Rafael Gil; Tomás Donaire; Pedro José Bejarano; Agustín Conejo Bejarano; Pedro José Hurtado y Valdoviños; Manuel Cayetano González; Domingo Gerónimo Guaresma.

<sup>12</sup> Expedientes del Libro 61: Juan Lopo Galán; Andrés María Gragera; Fernando Casillas; Sebastián Rodrigo Tenorio; José María Córdoba; Juan González Madrigal; Cecilio Ortiz; Aquilino Alcaide; Domingo López de San Román; Faustino López de San Román; Francisco Gómez Flores; Gaspar Rodríguez Tenorio; Blas Ruano y Vera; Evaristo Bernáldez; Manuel Sánchez Jaramillo; Juan José Mata Prieto; Francisco González; Francisco Hernández Merino; Ignacio Vivas; José Tomás Carbonel y Benjumea; José Antonio Vázquez; Santos García; Alonso Esteban Lopo Sánchez; Juan Delgado; Cándido Hernández; Francisco Crespo; Juan Hernández.

<sup>13</sup> Expedientes del Libro 62: Manuel Rodríguez Tenorio; Benito Rodríguez Tenorio; Josef Reyes; Ignacio Arjona; Juan de Herrera; José Antonio de la Barrera; José María Sánchez Pimentel; Antonio Carrillo; Mateo José Villar y Leal; José Fernández; José Antonio Carrascal; Julián Carrascal; José Salguero; Manuel de Vera; Francisco Rodríguez González; Francisco Gómez Carrasco; Antonio Pimentel; Ángel Toro; Antonio Cándido Pérez; José María Caro Guerrero; Pedro Luís Delgado de Lima; José Ramón Gamero y Serrano; Lorenzo Treviño Guardabrazos; Mariano Ybarra y Moya; Nicasio López de San Román; Vicente Báez; Francisco Gata; Francisco Hernández Morera; Nicolás Gutiérrez Agudo; Manuel María Palacios Chaparro.

<sup>14</sup> Expedientes del Libro 63: Miguel Blas Trollo; Martín Blanco; Pedro José Gabriel y Amaya; Cristóbal Fernández; Fernando Granadilla; Lorenzo José Núñez; Francisco Gallardo Donaire; Plácido González de Varcácel; Pedro Gragera Arteaga; José Ramos Cornejo; Gerónimo Orduña y Patrón; Antonio Montero; Vicente Gasco; Antonio Gil; Juan Hurtado; Pascasio Cesario Fernández y Gómez.

<sup>15</sup> Expedientes del Libro 65: Bernardino Calderón Ibarra; Álvaro Rubio; Manuel Cuellar; Fernando Ramírez Caro; Manuel Palacios; Francisco Crespo Echevarría; Manuel Durán; Juan Antonio Cribell; Vicente Pérez; Juan Galo Barroso; Juan Bautista Rivera de Toro; Blas de Larriba y López; Pedro Romero Falcón; Antonio Mateo Fernández Villalobo; Gabriel Baldomero Suárez y Becerra; Aniceto Terrón Meléndez; Pedro José Domínguez; Gonzalo Morera; Josef Amaya; Blas García López; José Lobato y Moreno; Juan Esteban López Monterrey; Antonio López; Francisco Moreno Prieto; Modesto López San Román; José Antonio León Caballero.

- libro 64 (1820-1826)<sup>16</sup>,
- libro 66 (1824-1825)<sup>17</sup>.

## II. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS SEGUIDOS POR EL SEMINARIO EN LA SELECCIÓN DE COLEGIALES

Según Mateo Blanco Cotano las constituciones y estatutos del seminario de San Atón han dedicado siempre un apartado muy detallado a las características que debían reunir los colegiales del seminario. En un principio, el número de becados se dejó abierto a las posibilidades económicas del centro. Las cualidades que se exigían para entrar en el seminario eran: ser natural de obispado, desear seguir los estudios eclesiásticos, no tener menos de 12 años ni más de 18, saber leer y escribir, haber nacido de legítimo matrimonio, no tener recursos económicos para hacer los estudios, cualidades físicas e intelectuales adecuadas y tener estatuto de limpieza de sangre.

La exigencia sobre la procedencia geográfica se tuvo en cuenta siempre, pero la situación específica del obispado pacense, junto a grandes territorios que estaban bajo la jurisdicción de las Órdenes Militares, hizo que resultara natural la apertura del centro a colegiales que procedían de poblaciones de dichas órdenes. Las constituciones eran claras en cuanto a la pobreza del solicitante becario. Su cumplimiento era estricto en el seminario. Todos los reglamentos y constituciones hacían referencia al impedimento de enfermedad en términos muy generales como “*no padecer enfermedad contagiosa*”,

---

<sup>16</sup> Expedientes del Libro 64: Fernando Rico Sánchez; Manuel Sánchez; Dámaso López; Antonio Pascual García; Antonio Medrano; Santos Muñoz y Carles; Manuel Camprobín; Joaquín González; Pedro Antonio Gragera y Mendoza; Federico Rubiales; Juan Caballero de León; Antonio María Claros; Rufino Guerrero; Ramón Ibarra Salvador; Luís Hernández de la Vega; José Rojas Pantoja; José Luengo; Francisco Neila; Vicente Sánchez García; Antonio Inocente Herrera; Manuel María Sáenz Gómez; Miguel Fernández Terreros; Romualdo Escobar; José Antonio Llera; Pedro Amaya; Martín Sánchez Calvo; Antonio Padilla; Francisco Pacheco; José María Morera; Manuel Navarro; Mateo Gragera y Mendoza.

<sup>17</sup> Expedientes del Libro 66: José Garay de Espinosa; Fernando Moreno; Lorenzo Alcaide; Juan María Álvarez y Alba; José María Becerra Blanco; José Joaquín Bravo Méndez; Ambrosio Fernando Borrego y Larios; Mariano Gil Ramos; Ramón Gil Ramos; Gavino Álvarez y Alba; Juan José Pascual Tadón; Severiano Pascual Tadón; Luís Lima Ortega; Rafael Rodríguez y Gamero; Manuel Muñoz; Francisco Castillejo y Navalón.

“carecer de defecto físico”. En lo que respecta al seminario de Badajoz, éstas eran claras y breves: “se verifique si es cojo, o manco, sordo, corto de vista o disforme en alguna cosa”. Respecto a la edad de ingreso, la mayoría de las constituciones, también las de Badajoz, determinaban que no fuesen menores de 12 años, ni mayores de los 18. Respecto a las cualidades intelectuales las constituciones eran muy poco exigentes: “saber leer y escribir” solamente. La práctica de la información era común en todos los seminarios. La consulta, a personas prudentes y de buena fama, sobre el candidato se consideraba una condición “sine qua non” para el ingreso. En Badajoz se justificaba esta información por exigencia de la vinculación que el seminario tenía con el cabildo<sup>18</sup> y así se explica que “por cuanto este colegio ha de ser Seminario de personas suficientes para el gobierno de las Iglesias y administración de los santos sacramentos y para servir en el coro de esta Santa Iglesia Catedral la cual tiene estatuto de limpieza conviene que todos los que entrasen sean personas escogidas”. Según las constituciones no podían entrar “el infame o nieto de tal, ni el penitenciado públicamente por el Santo Oficio de la Inquisición, ni el hijo o nieto de reconciliado o relajado por el otro santo oficio o del nuevamente convertido de moro o judío a nuestra santa fe católica o hijo o nieto de esclavo o de esclava o el que fuere juzgado borracho o blasfemo o loco, ni enfermo de lepra ni de otras semejantes enfermedades contagiosas, si señalando de naturaleza en cosa notable”.

A las informaciones le precedía un edicto, en el que el obispo daba cuenta de las vacantes que había en ese momento en el seminario, dando un plazo, frecuentemente de nueve días, para que los candidatos pudieran presentar sus solicitudes. Quienes solicitaban ingresar en el seminario, ya fuesen como colegial propietario o porcionista, debían presentarse al examen que se hacía a los candidatos, sobre las cualidades físicas e intelectuales. Una vez declarados aptos, se realizaba un largo proceso de información sobre el candidato. El expediente terminaba con un auto del obispo en el que se le nombraba colegial propietario o porcionista y mandaba al rector que fuese recibido como tal en el seminario.

A partir de la condición económica, la situación del nuevo colegial podía ser becario, propietario o simplemente “colegial” y porcionista. La figura del

---

<sup>18</sup> La catedral de Badajoz obtuvo el *Estatuto de limpieza de sangre* de todos los prebendados por la bula de Julio II, de 9 de enero de 1511.

porcionista estaba perfectamente diseñada por las constituciones: “*los que quisieren entrar en este colegio pagando los alimentos podrán ser admitidos conforme lo ordena el Concilio de Trento, por porcionistas además del número de los colegiales pobres que entraren a espensas del Colegio, precediendo examen e informaciones*”. El porcionista era también herencia de los antiguos colegios seculares y su figura era común en todos los seminarios. En el seminario de Badajoz estaban desde el principio y eran aquellos colegiales que “*quisieran entrar en el colegio pagando los alimentos (...) ha de vestir su persona y traer cama y un arca*”. Y según lo prescrito estos colegiales tenían que vivir las mismas exigencias que sus compañeros pobres<sup>19</sup>.

### III. APARTADOS DE LOS EXPEDIENTES

- En principio se enviaba una instancia al obispo, firmada por el padre, algún familiar o el mismo interesado, en la que se mencionaba: el nombre del padre o familiar, ocupación, el motivo que le movía al chico para entrar en el seminario, edad del interesado, estudios que hasta ese momento había realizado, la tipología de colegial al que aspiraba, así como la contribución que haría para su mantenimiento en el seminario mientras durase su formación académica, si la economía familiar se lo permitía.
- Una vez que el obispo recibía y admitía las instrucciones pertinentes y, basándose en las constituciones sinodales del obispado, le daba comisión al cura rector de la villa, donde residía el aspirante, para que llevara a cabo el nombramiento de testigos.
- Los testigos elegidos debían responder a seis cuestiones relacionadas con el candidato a seminarista:
  - a) “*Si conocen al pretendiente, si saben el pueblo de su naturaleza y de quien es hijo, expresando asimismo los nombres y apellidos de los abuelos paternos y maternos. Si son sus parientes amigos o enemigos, o si les comprende algunas de las exclusivas de la ley*”.
  - b) “*Si saben que es hijo legítimo de legítimo matrimonio, criado, educado y reputado por tal sin cosa en contrario*”.

---

<sup>19</sup> BLANCO COTANO, Mateo: *El primer centro de universitario de Extremadura, Badajoz 1793. Historia pedagógica del seminario de San Atón*, Cáceres, 1998, pp. 68-75.

- c) *“Si saben que dicho pretendiente, sus padres y abuelos, de una y otra línea con los demás ascendientes, son y han sido cristianos viejos, limpios de toda mala raza y generación de herejes, judíos, conversos, ni penitenciados por el Santo Tribunal de la Inquisición, así mismo limpio de toda mala generación, no descendiendo de moros, y que no han cometido delito alguno de que se le haya seguido infamia, ni tienen otro algún defecto en su estirpe”.*
- d) *“Si saben que el pretendiente es virtuoso, honesto y recogido e inclinado al estado eclesiástico y al estudio, de buena vida, forma y costumbre, que no es blasfemo, jurador, jugador ni pendenciero, contrabandista, ni negociante, si no está excomulgado, ni acostumbrado a embriagarse, o no tienen otro impedimento canónico”.*
- e) *“Si sabe que no padece enfermedad alguna incurable o contagiosa y que le impida vivir en comunidad (gota coral, mal de corazón)”.*
- f) *“Si es publico y notorio”.*

- Después se realizaba la justificación de los testigos. Su número oscilaba entre dos y seis testigos<sup>20</sup>, aunque solían ser tres y generalmente coincidiendo todos en sus declaraciones. Al respecto debo decir que todos los testimonios efectuados fueron favorables a los aspirantes.
- A continuación se ejecutaba los autos de aprobación de los estatutos de limpieza de sangre<sup>21</sup>.

Estos expedientes fueron firmados, por ejemplo, por: el doctor don Francisco de Solís y Castañeda, caballero del hábito de Alcántara del gremio y claustro de la universidad de Salamanca, canónigo prior de la

---

<sup>20</sup> Como testigos actuaron: labradores, granjeros, maestros de primeras letras, abogados de los Reales Consejos, militares y fundamentalmente miembros pertenecientes al estamento eclesiástico (presbíteros, canónigos, capellanes de coro, mediorracioneros, presbítero alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición de Llerena, frailes y sacristanes).

<sup>21</sup> El estatuto de limpieza de sangre era un instrumento jurídico, aprobado a veces por la Santa Sede o por los reyes, o por ambos a la vez, por lo que durante los siglos XV al XIX se excluía de muchas corporaciones y territorios de España a los descendientes de judíos, moros y penitenciados por la Inquisición, por creerles infames y no firmes con la fe. La

catedral de Badajoz, subdelegado de Cruzada y juez castrense del obispado pacense<sup>22</sup>. Por Frey D. Miguel Meneses y Bravo, prior del convento de San Benito, y juez eclesiástico del priorato de Alcántara<sup>23</sup>. Por Frey D. Juan María de Bolaños, del orden de Alcántara, abogado de los Reales Consejos y prior de Magacela<sup>24</sup>. Y por el doctor don Matías de Calva, canónigo de la catedral del arzobispado de Toledo.

- Además era preceptiva igualmente la entrega de las partidas de bautismo, confirmación y de casamiento de los padres.
- Por último, el cura párroco de la villa, donde residía el candidato, emitía un informe sobre sus cualidades morales y hábitos de estudio. Sobre este particular no he encontrado tampoco contradicción alguna en la documentación consultada.
- Una vez recabada toda esta información y estudiada por el obispo don Mateo Delgado Moreno, éste aprobaba al solicitante, adjudicándole la beca correspondiente, acompañada de la firma del secretario. Los expedientes solían estar firmados por el doctor don Blas Antonio García y el licenciado don Francisco Antonio Zorrilla. Dicha admisión se le comunicaba al rector del seminario.

---

pureza de sangre se apoyaba en la idea que la presencia biológica de sangre no cristiana en las venas de un individuo lo identificaba como tal. Estos estatutos se implantaron especialmente en los cabildos eclesiásticos. En la sociedad de la época, los conversos o cristianos nuevos, tenían derecho a vivir en el seno de la Iglesia, pero se les privó del derecho a ser titulares o poseedores de beneficios eclesiásticos. La razón que se esgrimía era que éstos eran premios que solamente debían darse a aquellos que los hubiesen merecido o personalmente o heredados de sus padres, con tal que no fuesen infames. Y esto no podía aplicarse a los conversos porque sí habían infamado para siempre cuando sus antepasados dieron muerte a Jesucristo. Para comprobar la pureza de sangre de una persona, el cabildo nombraba un comisario o informante a quien acompañaba un notario apostólico que cumplía la función de secretario. Con un modelo de interrogatorio previo el informante se trasladaba a la población natal del aspirante, donde debía solicitar una copia de la partida bautismal, para comprobar la edad del pretendiente y otros datos familiares. Seguidamente, y tras oír a varios testigos, tenía que averiguar, al menos, la naturaleza de sus padres y abuelos, desplazándose a las poblaciones que fuesen necesarias para tal comprobación. Las diligencias eran rigurosamente secretas con el fin de garantizar la plena libertad de los testigos en sus declaraciones, e impedir que estuviesen alertados o aleccionados sobre lo que debían declarar. Por lo general testificaban ocho personas que debían declarar los datos que conociesen del aspirante y su familia.

<sup>22</sup> ASCSA, *Informaciones de genere, vita et moribus*, Libro de matrícula 59, f. 4.

<sup>23</sup> ASCSA, *Informaciones de genere, vita et moribus*, Libro de matrícula 64.

<sup>24</sup> ASCSA, *Informaciones de genere, vita et moribus*, Libro de matrícula 64.

#### IV. NÚMEROS DE SOLICITUDES PRESENTADAS

En total han sido 189 los expedientes estudiados. La distribución del número de solicitudes entregadas cada año quedaba establecida de la siguiente forma:

Años	Número de solicitudes
1803	1
1804	1
1805	17
1806	2
1807	9
1808	5
1809	1
1814	7
1815	26
1816	31
1817	8
1818	9
1819	15
1820	8
1821	1
1822	1
1823	1
1824	17
1825	18
1826	11
<b>Total</b>	<b>189</b>

Los vaivenes militares, políticos y religiosos acaecidos durante el primer cuarto del siglo XIX, tuvieron mucho que ver, a mi modo de entender, con el número de solicitudes presentadas para ingresar como seminarista. Como puede apreciarse en el cuadro adjunto, hubo tres períodos de inflexión sobre este particular: (1803-1804), (1809) y (1821-1823).

El primero coincidió con los años iniciales del pontificado del arzobispo-obispo don Mateo Delgado Moreno. Recordemos al respecto que éste fue nombrado prelado de la diócesis de Badajoz en el año 1802.

El segundo, se desarrolló en plena guerra de la Independencia. En concreto, la última instancia efectuada -firmada el 27 de mayo de 1809- fue la de Francisco de Paula Uribe y Gordillo, de la localidad de Almendral<sup>25</sup>. En el ambiente de guerra que se vivía en Badajoz en aquellos momentos, la vida del seminario no podía desarrollarse por los cauces normales. La actividad docente quedó suspendida oficialmente por orden de don Mateo Delgado Moreno el 10 de febrero de 1810<sup>26</sup>. Desde esa fecha se cerraron las cátedras, excepto las clases de

---

<sup>25</sup> ASCSA, *Informaciones de genere, vita et moribus*, Libro de matrícula 60.

<sup>26</sup> Observaciones que hace el Administrador del Colegio de Badajoz: “*Es de advertir que por mandato del Yllmo. Sr. Obispo se suspendieron las cátedras todas en 10 de febrero de 1810, porque con las idas y venidas de los Franceses a Badajoz se marchaban los colegiales y estudiante y volvían al mes y medio o a los 2 meses, y al poco tiempo volvían a marcharse y viendo S.S.Y. la ninguna formalidad que había en los estudios suspendió las cátedras y solo subsistieron las dos de Gramática, porque los que las frecuentaban eran hijos de Badajoz.(...) En la casa de Ejercicios enseñaba el Sr. Zabalza pero no podía decirse estudio publico, pues con las varias embestidas que dieron los franceses a esta plaza, en principio de febrero, quando vino Mortier, y estuvo acantonado en la Albuera, y pueblos inmediatos, con la otra venida que hizo el general Latur Mobur, intimando la rendición a Badajoz, día del Corpus Christi, permaneciendo a la vista de la plaza algunos días, tanto ordenandos como estudiantes por este tiempo rehusaban venir a Badajoz, y si habian alguno eran mui pocos, y de ninguna manera se podia considerar como un estudio publico, interceptado por las circunstancias, sucediendo lo que en las clases de Gramatica, que asistian a ella muy pocos de los que había en Badajoz, y algun Ordenando. Sucedió después en fines de verano la tropelía de Menacho, que sacó todos los estudiantes, y desde esta epoca ya ni hubo estudio de Filosofía Moral, pues ningun mozo ni estudiante se atrevía a venir a Badajoz, para no ser aprehendido, lo que prueba mas que se hallaba interceptada la ciudad con respecto al estudio. Esto fue el año 1810. En el año 1811 en primeros de enero fue el sitio y la toma de Olivenza por los Franceses. Y en fines del mismo mes pusieron sitio a Badajoz. Durante la estancia de los Franceses en ella, que fue hasta cerca de mediados de Abril de 1812 hasta dos meses después de la entrada de los Yngleses (que viene a ser a mediados de junio de 1812) no hubo ni estudio, ni cosa que mereciese llamarse clase,*

Gramática, que se siguieron impartiendo porque los alumnos eran mayoritariamente vecinos de Badajoz. Alguna otra actividad académica permaneció también, aunque sin valor oficial. Don Diego Guillén, profesor de Gramática, fue el que se quedó al cuidado del colegio hasta la llegada de los franceses. Con la conquista de la capital por parte de los franceses en 1811 se produjo la miseria y desbandada más absoluta. Lógicamente durante ese año no hubo ninguna actividad escolar en el seminario. Los franceses fueron dueños de Badajoz hasta el 7 de abril de 1812. Después de su marcha y de los destrozos que produjeron los aliados ingleses, se inició la restauración del edificio y la vida del seminario. Ésta se llevaría a cabo a partir del curso 1814-1815, con 17 seminaristas, de acuerdo con los cambios previstos en el Plan Caballero de 1807.

El tercer período de inflexión coincidió con el denominado *Trienio Liberal* (1820-1823). Las tres instancias contabilizadas, correspondientes a esos años, eran muestra fehaciente de la situación delicada que el seminario padecía en aquellos momentos, debido a las motivaciones políticas imperantes.

Por el contrario, en los períodos absolutistas del reinado de Fernando VII es cuando se registró el mayor número de instancias. En el denominado “*sexenio absolutista*” se contabilizaron un total de 96 solicitudes. Este hecho era explicable porque después de la guerra, don Mateo Delgado Moreno quiso devolver al seminario la prosperidad de los días anteriores al 2 de mayo, y que la disciplina volviese a florecer en el centro. Recordemos al respecto, que Mateo Delgado cursó sus primeros estudios eclesiásticos en el seminario de Badajoz, donde entró como colegial porcionista, el 3 de septiembre de 1766, cuando tenía doce años. Después pasó a tener beca propietaria. El 5 de octubre de 1777, a los 23 años de edad, fue nombrado primer catedrático de Filosofía y Teología. Y desde 1789 hasta 1794 fue rector de dicha institución.

En este orden de cosas, don Mateo Delgado, el 26 de noviembre de 1817, dirigió una instrucción al claustro de profesores, exhortando a éstos a cumplir no sólo con su misión docente, sino, y de manera especial, con la formativa. Esta tarea no debía limitarse al seminario propiamente dicho, sino también fuera

---

*pues aunque el Sr. Zabalza tuvo un paso de Moral una temporada, estando los Franceses en la plaza, ni fue estudio formal pues hubo muy pocos discipulos los dias primeros y después poco tiempo 2 solo asistian al paso, ni pudo llamarse estudio publico, pues no lo era, sino un paso voluntario. Estos hechos son publicos”. (AAMB), Badajoz, Seminario, leg. 2, nº 44.*

de él, ya que la mayor parte de los alumnos eran externos. Mientras tanto, en los tres primeros años de la denominada “*década ominosa*” el registro fue de 46 solicitudes. El 14 de octubre de 1824 fue promulgado el Plan Calomarde, en el que se establecía -en su Título II- la incorporación del seminario de San Atón a la universidad de Sevilla. Durante ese período se inició en el seminario, al parecer, una época más tranquila y la situación económica fue remontando poco a poco.

## V. PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LOS ASPIRANTES

Por jurisdicciones, el número de pueblos de donde procedían los aspirantes a colegiales, quedaba establecida de la siguiente forma:

Jurisdicciones	Número de pueblos	Porcentajes
Obispado de Badajoz	32	68,5%
Orden Militar de Santiago	17	24,5%
Arzobispado de Sevilla	3	4%
Obispado de Coria	2	2%
Arzobispado de Toledo	1	0,5%
Orden Militar de Alcántara	1	0,5%
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>100%</b>

Según puede observarse en el cuadro, la mayor parte de los aspirantes a seminaristas procedían de poblaciones pertenecientes al obispado de Badajoz, abarcando un amplio abanico que, correspondían a la casi totalidad de la diócesis. Recordemos que en el primer cuarto del siglo XIX el obispado pacense englobaba un total de 46 villas. Le seguía en importancia: la Orden Militar de Santiago, con 17 pueblos. Hecho explicable porque el seminario de San Atón, era en aquel tiempo, el único centro cultural de estudios superiores en la provincia de Badajoz. Al arzobispado de Sevilla le correspondían tres poblaciones, no muy lejanas del límite sur de la diócesis de Badajoz, ubicadas en la sierra de la actual provincia de Huelva, y claramente influenciadas por la localidad de Fregenal de la Sierra. En esta misma línea, en cuanto a proximidad al seminario, se encuadraban finalmente el obispado de Coria, el arzobispado de Toledo y la

Orden Militar de Alcántara. La distribución del número de solicitudes provenientes de los distintos pueblos fue la siguiente:

<b>Pueblos del obispado de Badajoz</b>	<b>Número de solicitudes</b>
Alburquerque	6
Alconchel	2
Almendral	4
Badajoz	8
Barcarrota	1
Burguillos del Cerro	2
Codosera	2
Cheles	3
Feria	2
Fregenal de la Sierra	1
Higuera de Vargas	2
Higuera la Real	2
La Morera	2
Nogales	1
Oliva de Jerez	14
Olivenza	5
La Parra	6
Salvaleón	2
Salvatierra de los Barros	9
Santa Marta	2
Talavera la Real	4
Torre de Miguel Sesmero	3
Valencia del Mombuey	2

Valencia del Ventoso	4
Valverde Burguillos	2
Valverde de Leganés	8
Villagarcía	5
Villalba de los Barros	3
Villanueva del Fresno	2
Villar del Rey	1
Zafra	7
Zahinos	2
<b>Total</b>	<b>32</b>
	<b>119</b>

<b>Pueblos de la Orden Militar de Santiago</b>	<b>Número de solicitudes</b>
Aceuchal	1
Alange	1
Almendralejo	4
Arroyo de San Serván	1
Calzadilla de los Barros	1
Fuente de Cantos	5
Fuente del Maestre	3
Hinojosa del Valle	1
Jerez de los Caballeros	7
Lobón	2
Medina de las Torres	1
Mérida	1
Puebla de la Calzada	8

Puebla del Maestre	1
Siruela	1
Usagre	2
Villanueva de la Serena	3
<b>Total</b>	<b>3</b>

<b>Pueblos del arzobispado de Sevilla</b>	<b>Número de solicitudes</b>
Almendro	3
Aroche	1
Cortegana	3
<b>Total</b>	<b>7</b>

<b>Poblaciones del obispado de Coria</b>	<b>Número de solicitudes</b>
Cáceres	1
Coria	2
<b>Total</b>	<b>3</b>

<b>Pueblos de arzobispado de Toledo</b>	<b>Número de solicitudes</b>
Puebla de Alcocer	1
<b>Total</b>	<b>1</b>

<b>Pueblos de la Orden Militar</b>	<b>Número de solicitudes</b>
San Vicente de Alcántara	1
<b>Total</b>	<b>1</b>

Teniendo en cuenta estos datos, se observa que la villa de Oliva de Jerez (Oliva de la Frontera) -con 14 aspirantes a seminaristas- se encontraba a la cabeza de todas las poblaciones mencionadas. Supongo que este hecho tendría que estar íntimamente relacionado con la influencia del obispo don Mateo Delgado Moreno. Este prelado era natural de dicha villa y además pasaba largas temporadas en la misma durante los períodos estivales o en momentos críticos como los que padeció durante la guerra de la Independencia o en el “*Trienio Liberal*”. Otro hecho a destacar sobre esta valoración era la escasa incidencia de aspirantes a colegiales procedentes de Badajoz, si la comparamos con otros pueblos muy inferiores en población a esta ciudad. Sobre este particular debo hacer la salvedad que, en estas zonas rurales, la persona que tuviera interés por el estudio y quisiera seguir perfeccionándose intelectualmente, la única solución que le quedaba a nivel provincial, era entrar en el seminario conciliar de San Atón.

## VI. PROFESIONES DE LOS PADRES O FAMILIARES

La mayoría de las instancias enviadas al obispo fueron efectuadas por los padres de los interesados. Cuando fallecía el cabeza de familia, la madre era la que se encargaba de la patria potestad. Les seguían en importancia las remitidas por los hermanos, tíos, abuelos o por los mismos interesados.

Aunque solamente en 44 de los expedientes estudiados, aparecían reflejadas las profesiones o cargos de los padres de los aspirantes, podemos hacernos una idea sobre la procedencia social de los futuros seminaristas, según el cuadro adjunto:

Militares	
• Coronel	2
• Teniente coronel	4
• Capitán	5
• Teniente	2
• Auditor de guerra. Capitán general	1
<b>Total</b>	<b>14</b>

<b>Estamento noble</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Isidro de Casas y Marín (apoderado del Duque de Medinaceli y Santisteban)</li> <li>• Marqués de Encinares</li> <li>• Hijosdalgo</li> <li>• Conde de Casa Henestrosa (José María Rico)</li> </ul>	1
<b>Labradores</b>	5
<b>Médicos</b>	4
<b>Escribanos</b>	4
<b>Abogados</b>	3
<b>Administradores</b>	2
<b>Comerciantes</b>	1
<b>Oficial contaduría, propios y arbitrios</b>	1
<b>Cogedores</b>	1
<b>Profesores</b>	1
<b>Alcaldes</b>	1
<b>Regidores</b>	1
<b>Licenciados</b>	1
<b>Bachilleres</b>	1

El mayor porcentaje correspondía al estamento militar (con un 31,5% del cómputo global). Sobre este punto destaco que todos eran oficiales, y que el 28% aproximadamente de éstos se encontraban retirados en el momento de firmar las instancias. Algunos de ellos ocupaban puestos de agregados en diversas plazas del obispado como Albuquerque o Badajoz<sup>27</sup>.

Los labradores suponían el 11,5%. Cifra que considero baja para una región eminentemente agrícola como era Extremadura. El estamento nobiliario, los médicos (2 de ellos cirujanos) y los escribanos (tres de ellos de ayuntamiento) se disputaban el tercer lugar con un 9%. Le seguían: abogados (6,5%) y administradores (4,5%). Completándose el 19% restante con un representante cada uno para los siguientes cargos o titulaciones: comerciante, oficial de contaduría, cogedor, profesor, alcalde, regidor, licenciado y bachiller.

Según se desprende también de los informes, algunos aspirantes a seminaristas tenían familiares que pertenecían al estamento eclesiástico<sup>28</sup>. Once de

---

<sup>27</sup> Recordemos que desde la Edad Moderna existía la Capitanía General de Extremadura con sede en Badajoz. El sector militar, por tanto, imprimía una impronta particular a la población de Badajoz, dada la calidad de plaza fuerte de primordial importancia estratégica, y por ello con una fuerte guarnición permanente, acrecentada aún en ciertos momentos críticos, lo que hacía que los castrense fuera un factor predominante en la ciudad desde mucho tiempo atrás. Los militares asumían en Badajoz, además, desde la funciones del gobierno local, hasta la organización de festejos y actos sociales, siendo su presencia y protagonismo fundamental en todos los aspectos de la vida ciudadana. Como testimonio bien expresivo de esta realidad, durante todo el siglo XIX y parte del XX, la *Guarnición de la Plaza* según la denominación al uso, fue una de las protagonistas principales de la vida mundana de la capital, siendo la organizadora secular de corridas de toros, conciertos, bailes de gala, recepciones, representaciones teatrales, cabalgatas, concursos hípicas y toda una gama amplia de celebraciones y acontecimientos de naturaleza semejante, además, claro está, de las grandes paradas y otras actuaciones estrictamente castrenses. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Alberto: *Badajoz Ayer*, Badajoz, 1994, pp. 38-39.

<sup>28</sup> Un tío de José Cándido de Carballo era cura de la aldea de San Jorge; un tío de Francisco Menacho de Carvajal era administrador del Seminario de San Atón; un hermano de Blas Manuel González era diácono de Santa Marta; un hermano de Juan Donaire era presbítero y vicerrector del Seminario de San Atón; hermano de Andrés María Gragera era D. Pedro Gragera y Roa; un hermano de Cecilio Ortiz era cura párroco de San Miguel de Jerez de los Caballeros; un tío de Juan de Harena era canónigo de la catedral de Badajoz; un tío de José Ramón Gamero era cura propio de la aldea de Santo Domingo; un tío de Cristóbal Fernández era cura propio y beneficiado de la parroquia de Santa María Magdalena de Almedral; y un hermano de Lorenzo Alcaide era subdiácono y catedrático supernumerario del Seminario de San Atón.

ellos habían tenido algún hermano estudiando en el seminario<sup>29</sup>. El tener o haber tenido algún hermano seminarista implicaba la dispensa de la justificación de limpieza de sangre, a que era sometido obligatoriamente todo pretendiente a colegial, y, por tanto, sólo entregaba una copia de la partida de bautismo y confirmación.

Un hecho relevante sobre este aspecto fue que los jóvenes naturales de Valverde de Leganés no pudieron justificar la limpieza de sangre, porque el archivo parroquial quedó completamente destruido a consecuencia de la guerra de la Independencia y, por tanto, el procedimiento que se siguió con ellos fue el de examinar judicialmente a los testigos.

En catorce instancias iban especificados el número de hijos, que tenía cada familia, con el objetivo de ejercer más presión al obispo para conseguir la beca respectiva. La oscilación era entre dos y 10 hijos. Sin embargo, la media más generalizada fue entre cuatro y ocho hijos.

## VII. EDADES DE LOS SOLICITANTES

Las edades de los aspirantes a seminaristas variaban entre los 9 y los 16 años, aunque la incidencia mayor la encontramos entre los 12 y los 13 años. En el cuadro adjunto expongo los porcentajes correspondientes:

Edades	%
9 años	2,5%
10 años	7%
11 años	15%
12 años	28%
13 años	18,5%
14 años	15%
15 años	9,5%
16 años	4,5%

<sup>29</sup> Tomás Donaire, Blas Ruano y Vera, Juan Francisco Gata, Fernando Granadilla, Manuel Cuéllar, Juan Antonio Cribell, Antonio Mateo Fernández, Manuel Camprobin, Ignacio Vivas, Alonso Esteban Lopo Sánchez, Plácido González Varcárcel.

### VIII. ESTUDIOS REALIZADOS

De los expedientes en los que se especificaban los estudios que los jóvenes habían realizados hasta ese momento se desprendía que: el 48,5% habían cursado estudios de gramática. El 22% tenían conocimiento en primeras letras. El 14,5 % habían estudiado -“*con gran aprovechamiento*”- latín. La realización de los dos primeros cursos de filosofía suponía el 11,5%, ocupando el último lugar la retórica, con un 3,5%.

En cuanto a los centros de formación o manera de haberse llevado a cabo la instrucción pertinente, destaco, en principio, la universidad de Coimbra y el seminario de la Purificación de Évora, en el vecino reino de Portugal, ya que algunos de los aspirantes tenían familiares portugueses<sup>30</sup>. Fuera de la jurisdicción diocesana de Badajoz, se nombraba también a la universidad de Sevilla y una academia en la ciudad de Cádiz.

Sin embargo, las posibilidades de estudiar en el ámbito de la diócesis de Badajoz eran muy escasas. Alrededor de un 7% había estado estudiando en la Casa de Ordenandos de la capital<sup>31</sup>.

El resto había comenzado su instrucción con maestros particulares, en Burguillos del Cerro, Talavera la Real y Olivenza (en la que se impartía

---

<sup>30</sup> Por ejemplo, en la instancia de Ignacio José Silva, natural de Olivenza, su padre especificaba que había sido colegial, por espacio de 16 meses, en Évora, por lo que solicitaba para su hijo continuar la carrera de filosofía en el Seminario de San Atón. ASCSA, *Informaciones de genere, vita et moribus*, Libro de matrícula 59.

<sup>31</sup> Las obras de la Casa de Ordenandos comenzaron en 1805 y ocuparon el solar de las tres casas anejas al seminario, junto al hospital de San Sebastián. A ella se trasladaron los padres de San Vicente de Paúl el 19 de octubre de 1807, siendo su primer superior el padre Pedro Vallhonesta. La escritura definitiva se firmó el 14 de febrero de 1810, año en que se terminaron las obras. De suerte que el prelado creyó llegado el momento de proceder a la erección solemne de la Casa de Ordenandos. Don Mateo Delgado dispuso los estatutos para su régimen y gobierno en 24 artículos o títulos que se aprobaron el 26 de noviembre de 1828. La casa estaba concebida para los alumnos externos del seminario, es decir, para aquellos cuya formación eclesíástica había sido deficiente por no haberla recibido bajo el régimen de internado, e incluso, para lo que hoy llamamos vocaciones tardías. Durante su estancia en ella, estos ordenandos recibirían la preparación inmediata para el sacerdocio. Estudiarían teología, moral, liturgia y se ejercitarían en el rezo del oficio divino. El período de permanencia no era taxativo, quedaba a la discreción del prelado. SARMIENTO PÉREZ, José: *Mateo Delgado Moreno, arzobispo-obispo de la diócesis de Badajoz (1751-1841)*, Colección biografías, Diputación de Badajoz, Departamento de Publicaciones, Badajoz, 2008, pp.117-118.

gramática)<sup>32</sup>. O con curas párrocos que se dedicaban a estos menesteres como en el caso de Cheles. Una institución que salió a relucir igualmente en las instancias era el convento de San Francisco de Fregenal de la Sierra<sup>33</sup>, en el que alrededor de un 7% habían sido alumnos de dicho centro, iniciándose en el estudio de la filosofía.

---

<sup>32</sup> “El 23 de enero de 1539 Fray Diego de Silva, Obispo de Ceuta y Primado de África, creó con sus bienes una Cátedra de Gramática Latina, confiándola para su dirección a la Cámara (Ayuntamiento) de este Leal e Insigne villa por su generosidad y fidelidad, lo que consta de documento autentico. Posteriormente en 16 de enero de 1671 fueron creadas otras dos Cátedras de Canto llano y de Gramática, dotadas respectivamente con seis y siete moyos de trigo, las cuales se proveían por el corregidor con el Juez de fora y Escribano. En el siglo XVIII se creó en la Ciudad de Yelves (Elvas) un Seminario para el que se consiguió su Obispo Bulas pontificias y Decretos del Rey D. Juan V adjudicándoles entre otros bienes los de las fundaciones dichas, y los de otra a favor de las Religiosas de Santa Clara, estatuidas por Doña Leonor Vellar o Villa, desapareciendo las Cátedras en su consecuencia; pero imposibilitada la vida económica del Seminario por los desfalcos que al mismo se hicieron, el Obispo Fray Diego de Jesús Jardín creo nuevamente cátedras con el producto de citados bienes en diferentes pueblos y entre ellas una de Teología Moral y otra de Ynstituciones Canónicas en la ciudad de Olivenza, dotadas de 1.500 reales. En este estado pasó Olivenza a España en virtud de conquista por capitulación de 1801. En 1805 el Arzobispo-Obispo de Badajoz eleva al Secretario de Estado y Despacho de Gracia y Justicia, una exposición en súplica de que los bienes y rentas que estubieron adjudicados al Seminario de Yelves, toda vez que ellos fueron secuestrados por la conquista, se apliquen plenamente al Seminario Conciliar de San Atón, con la carga de la pensión anual de 1.500 reales para pagar la dotación de cada una de las cátedras dichas de Teología Moral e Instituciones Canónicas, y si estas fueron suprimidas, quedar definitivamente agregada la renta al Seminario con la obligación de mantener el número de naturales a que alcanzaren los productos de los respectivos bienes. En virtud de los solicitado por Real Cédula de 14 de Septiembre de 1810 se adjudican al Seminario de San Atón los foros, censos, juro y cuantos bienes pertenecieron al de Yelves, quedando suprimidas las expresadas Cátedras de Teología Moral e Instituciones Canónicas, y establecida en su lugar la carga u obligación de satisfacer 2.500 reales en cada año, para el pago de Maestro de Gramática Latina y 1.500 reales para el de primeras letras, mandando también que expresados bienes fueran administrados por el mayordomo del Seminario bajo las órdenes del Prelado Diocesano, que con mayor conocimiento crearía una o varias Becas de gracia a favor de los nacidos y bautizados en Olivenza”. AAMB, Informe sobre el Seminario de Olivenza, Badajoz, Seminario, leg. 2, nº 36.

<sup>33</sup> Los datos históricos del convento de San Francisco de Fregenal de la Sierra, sitúan su fundación en el año 1563, aunque seguramente los más importante de su construcción sea posterior, y así lo ha señalado José Quintero, cronista oficial de Fregenal, diciendo “la iglesia y los principal del convento ya estaba construido en 1619”. La fecha en la que los religiosos abandonaron el convento coincidió con la desamortización de Mendizábal (1835), manteniéndose el culto de la iglesia hasta 1880.

En otro orden de cosas, debo decir que tan sólo el 3,5% del total habían recibido la primera clerical tonsura<sup>34</sup>. Los tonsurados debían ser cuidadosamente seleccionados, pues era una preparación para recibir las órdenes sagradas, exigiéndoles que fuesen hijos de legítimo matrimonio.

### IX. MOTIVACIONES PARA ACCEDER AL SEMINARIO

En las solicitudes, además de estos datos reseñados entresaco otros aspectos que eran comunes a la mayoría de ellas. En principio comento la motivación que les llevó a los jóvenes a pedir ingreso en el seminario.

Se observa una constante en la documentación consultada, me refiero a la inclinación que tenían los aspirantes, según sus familiares, para seguir la carrera eclesiástica y los estudios superiores en el seminario, mostrando en todo momento las cualidades necesarias para ello. Arguyendo, algunos de ellos, que el seminario de San Atón era el sitio más idóneo para tal fin, ya que se mostraban “*temerosos de los extravíos que puedan ocasionarle si le pongo en casa particular*”, o “*por los grandes peligros que ofrece el mundo*”, podía

---

<sup>34</sup> Tonsurados eran: Francisco María Muñoz; José Jorero; Tomás Cuéllar; Antonio Gallego López; Vicente y Francisco de Salas Méndez. El signo de adscripción al *ordo clericales* lo marcaba la primera tonsura o corona. Llamada así porque en dicha ceremonia, uno de los ritos que se realizaba era el corte de cabello como distintivo de la vida clerical a la que se incorporaba, y la corona que se hacía al aspirante en la cabeza recordaba la corona de espigas del Salvador. Arturo Morgado la definía como una “*primera preparación al estado eclesiástico en el que el individuo podía o no preservar, no había nada en contra para que un tonsurado contrajera matrimonio y llevara una vida completamente seglar*” (MORGADO GARCÍA, Arturo: *El clero gaditano a fines del Antiguo Régimen*, Ayuntamiento de Cádiz, 1989, p. 105). Según Gómez Salazar era “*una ceremonia instituida por la Iglesia para admitir entre el clero al lego bautizado y confirmado*”, es decir, aquellas personas que por falta de edad no podían ser ordenados pero tenían vocación. No la consideraba un orden, sino una preparación para la recepción de las demás, ya que cada una de éstas autorizaba a desempeñar unas determinadas funciones, mientras que la simple tonsura no concedía ninguna facultad, limitándose a un rito por el que el laico entraba en el mundo eclesiástico (GÓMEZ SALAZAR, F.: *Instituciones de Derecho Canónico*, 3 volúmenes, 3ª edición, León 1891, p. 230). También puede consultarse a: BENITO GOLMAYO, P.: *Instituciones del Derecho Canónico*, Tomo I, Madrid, 1885, p. 170; GARCÍA HERREROS, Almudena: “Órdenes y beneficios en Palencia”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, Revista de la Facultad de Geografía e Historia, Historia Contemporánea, Serie V, 14, U.N.E.D., Madrid, 2001, pp. 145-168; SARMIENTO PÉREZ, José: “Órdenes en la diócesis de Badajoz (1800-1835)”, en *Norba, revista de Historia, conquista y aculturación*, nº 18, Cáceres, 2005, pp.196-197.

leerse literalmente en los expedientes. En otras instancias se reflejaba también la necesidad de sacerdotes que padecían muchas poblaciones.

#### X. TIPOLOGÍA DE COLEGIALAL QUE ASPIRABAN

Otro aspecto a destacar era el tipo de régimen en el que quedarían matriculados los alumnos que accedieran a seminaristas. En porcentajes los aspirantes quedaron encuadrados en la siguiente clasificación:

<b>Porcionistas</b> .....	<b>69%</b>
<b>Propietarios de media beca</b> .....	<b>17,5%</b>
<b>Beca propietaria</b> .....	<b>13,5%</b>

Los seminaristas estarían en régimen de internado, pero se permitía también el ingreso de más individuos en el seminario, siempre que pudiesen mantenerse a sus expensas: los porcionistas. La manutención que estaba señalada en el seminario, durante los primeros años del siglo XIX, consistía en una contribución anual de 80 ducados y doce fanegas de trigo, según se desprende del informe que, en 1804, entregó el aspirante Pedro del Peral y Figueroa<sup>35</sup>. Posteriormente la contribución subió a 100 ducados anuales.

A los colegiales que, se les concedían media beca o una beca propietaria, era porque la situación económica de la familia era muy precaria. En algunas instancias podía leerse que la situación era muy desesperada, ya que la familia se encontraba en una total indigencia. Además, por lo general, los aspirantes tenían familia numerosa, que en algunos casos llegaba hasta los diez hijos, lo que agudizaba aún más la situación.

Las becas propietarias estaban destinadas para socorrer a los vecinos más necesitados de las poblaciones pertenecientes al obispado<sup>36</sup>. Los pueblos

<sup>35</sup> ASCSA, *Informaciones de genere, vita et moribus*, Libro de matrícula 59.

<sup>36</sup> En este orden de cosas destaco el caso de Lorenzo Guardabrazos Treviño. En su instancia para obtener una beca propietaria podía leerse lo siguiente: “D. Miguel Sánchez de Badajoz, vecino de La Parra, patrono que es de la obra pía fundada en Feria por D. Ignacio Fernández Torrado para la manutención de dos colegiales en el Seminario, y

de donde eran originarios los solicitantes, a los que se les concedieron más becas y medias becas fueron: Oliva de Jerez, Alburquerque, Salvatierra de los Barros, La Parra y Valverde de Leganés.

Esta situación, que se observaba fundamentalmente a raíz de 1814, estaba íntimamente relacionada con las consecuencias tan desastrosas que la guerra de la Independencia provocó en la región extremeña. Sirvan de ejemplo, lo que podía leerse en algunas de las peticiones:

En el caso de Blas Ruano y Vera, su madre viuda y residente en Torre de Miguel Sesmero, escribía en 1815 lo siguiente: “*las tristes desgracias que han afligido a la Nación (...) quedaron mi casa sin muebles, sin granjerías, sin bienes y sin medios de subsistencia (...) por manera que para sostenerme de pan me vi en la necesidad de enajenar la parte más preciosa de mis alajas raíces*”<sup>37</sup>.

En la misma tesitura se manifestaba el padre de Ramón Ibarra Salvador, en el año 1825, cuando manifestaba que “*hallándome en la avanzada edad de 70 años cargado de familia, y que siempre he servido con amor y fidelidad al Rey, me tocó la desgracia de quedar cesante en la administración principal de Plasencia en 1820, aunque ya modificado y puesto de administrador interino en Almendral. Por lo que sufrí en la anterior guerra de Napoleón, pues en ella perdí cuanto tenía en mi casa*”<sup>38</sup>.

En ese mismo año, el padre de Francisco Neila aludía también a la guerra, comunicando que “*hallándose en un estado de decadencia mi casa por haberla destrozado los enemigos en la pasada guerra, por haber dado libertad al Exmo. Sr. D. María Ricafort, que cuando lo hicieron prisionero era teniente coronel*”<sup>39</sup>.

En el apartado de concesiones de becas y, en concreto, en el expediente de Antonio Mateo Fernández Villalobos, de Oliva de Jerez, correspondiente al

---

*en uso del derecho nombro para una de dichas becas a D. Santiago Guardabrazos Treviño, hijo del coronel D. Andrés Guardabrazos*”. En su testamento dejó especificado que se impusieran en fincas seguras 50.000 reales y que sus réditos sirviesen para la manutención de dos colegiales. ASCSA, *Informaciones de genere, vita et moribus*, Libro de matrícula 61.

<sup>37</sup> ASCSA, *Informaciones de genere, vita et moribus*, Libro de matrícula 61.

<sup>38</sup> ASCSA, *Informaciones de genere, vita et moribus*, Libro de matrícula 64.

<sup>39</sup> ASCSA, *Informaciones de genere, vita et moribus*, Libro de matrícula 64.

año 1819, se podía leer un hecho que, nos demostraba la situación en que el seminario se encontraba en aquellos momentos: *“El obispo le concede media beca, para cuando haya lugar y proporción respecto a la falta de cuartos que hay y demasiado cargado que se halla el Colegio, le concedemos licencia para que pueda estudiar con el ministro de latinidad D. Francisco Alcaide en Olivenza”*<sup>40</sup>.

Las condiciones establecidas a finales del siglo XVI para acceder a becas en los seminarios, se reducían a una serie de requisitos, en los que destacaban, como he expuesto anteriormente, la limpieza de sangre y no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que no incitara a burla. Esta situación se puso de relieve en el expediente de Fermín Sánchez Feria, en el que podía leerse que *“en 1815 se le concedió media beca a su hermano Manuel en el Seminario, quien no pudo disfrutar de dicha gracia a causa de ser tarde en la pronunciación y no haber podido conseguir alivio en su defecto”*<sup>41</sup>.

Además de la documentación que hasta el momento se ha estudiado, los aspirantes a seminaristas que, eran naturales de poblaciones que no pertenecían a la jurisdicción diocesana pacense, debían entregar igualmente la aprobación del arzobispo respectivo, o del obispo o provisor, en el caso de que fuera originario de territorios de las órdenes militares u otros obispados.

En lo que respecta al arzobispado de Toledo, las diligencias de limpieza de sangre las aprobó en 1825 el doctor don Matías de Calva, canónigo de la iglesia primada de España y vicario general de la misma.

En el arzobispado de Sevilla en 1826 la aprobación corrió a cargo de don Diego García Lerma Pizarro, prebendado de la iglesia metropolitana y patriarcal de Sevilla, provisor y vicario general.

En la jurisdicción de la Orden Militar de Santiago, estas facultades la ejercieron: en 1816, el licenciado don José Botello y Gragera, provisor del Priorato de León, de la Orden de Santiago, del gremio de la universidad de Salamanca, abogado de los Reales Consejos, provisor y juez eclesiástico del partido de Mérida. En esa misma fecha también don Joaquín Casquete de Prado, provisor y juez eclesiástico del partido de Llerena, dentro también del Priorato de León. En 1825, se encargó de recibir la información de testigos frey Juan María de

---

<sup>40</sup> ASCSA, *Informaciones de genere, vita et moribus*, Libro de matrícula 65.

<sup>41</sup> ASCSA, *Informaciones de genere, vita et moribus*, Libro de matrícula 64.

Bolaños, de la Orden de Alcántara, prior de Magacela y Zalamea. También realizó esta labor frey Miguel Meneses Bravo, prior del convento de San Benito, juez eclesiástico del Priorato de Alcántara.

## XI. CONCLUSIONES

En conclusión, una vez analizados los distintos apartados que conformaban las 189 expedientes, enunciados bajo el apelativo de “*informaciones de genere, vita et moribus*”, y que eran necesarios presentar en el Seminario Conciliar de San Atón para conseguir la plaza de colegial, se puede afirmar que todos ellos contaron, en varios días, con la aprobación definitiva del obispo don Mateo Delgado Moreno. Un 69% de los aspirantes consiguieron entrar como colegiales porcionistas, un 17,5% como propietarios de media beca y, por último, un 13.5% con beca propietaria.

## XII. BIBLIOGRAFÍA

- BENITO GOLMAYO, P.: *Instituciones del Derecho Canónico*, Tomo I, Madrid, 1885.
- BLANCO COTANO, Mateo: *El primer centro de universitario de Extremadura, Badajoz 1793. Historia pedagógica del seminario de San Atón*, Cáceres, 1998.
- GARCÍA HERREROS, Almudena: “Órdenes y beneficios en Palencia”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, Revista de la Facultad de Geografía e Historia, Historia Contemporánea, Serie V, 14, U.N.E.D., Madrid, 2001.
- GÓMEZ SALAZAR, F.: *Instituciones de Derecho Canónico*, 3 volúmenes, 3ª edición, León 1891.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Alberto: *Badajoz Ayer*, Badajoz, 1994.
- MORGADO GARCÍA, Arturo: *El clero gaditano a fines del Antiguo Régimen*, Ayuntamiento de Cádiz, 1989.
- PÉREZ ORTIZ, María Guadalupe y TEJADA VIZUETE, Francisco: “La Biblioteca del Seminario Metropolitano de San Atón de Badajoz”, en *Vitela*, nº 10, Badajoz, 2007, pp. 4-8.
- RODRÍGUEZ AMAYA, Esteban: “El Seminario de Badajoz: su fundación y precedentes”, en *Revista del Centro de Estudios Extremeños.*, 1945/ II, pp. 131-146.

- RUBIO MERINO, Pedro: *El Seminario Conciliar de San Atón de Badajoz (1664-1964)*, Madrid, 1964.
- SARMIENTO PÉREZ, José: “Órdenes en la diócesis de Badajoz (1800-1835)”, en *Norba, revista de Historia, conquista y aculturación*, nº 18, Cáceres, 2005.
- SOLAR Y TABOADA, Antonio del y RÚJULA Y OCHOTORRENA, José de (MARQUÉS DE CIDONCHA): *El seminario de San Atón de Badajoz (Notas históricas)*, Badajoz, Imprenta de Arqueros, 1945.
- TEJADA VIZUETE, FRANCISCO; “La Biblioteca del Seminario de Badajoz”, en BARRENA GÓMEZ, DIEGO: *El Seminario Archidiecésano de San Atón en la Cañada de Sancha Brava 1927-2004*, Badajoz 2006, pp. 113-119.
- TEJADA VIZUETE, Francisco y PÉREZ ORTÍZ, María Guadalupe: “La Biblioteca del Seminario Metropolitano de Badajoz (I)”. Libros del siglo XVI impresos en España”, en *Pax et Emerita. Revista de Teología y Humanidades de la Archidiócesis de Mérida-Badajoz*, vol. 3, año 2007, Badajoz, pp. 375-444.
- VERA MURILLO, F.: “Monetario del seminario de Badajoz y numismática”, en *Revista del Centro de Estudios Extremeños*, 1931/ I, pp. 22-37.

